



**TARDAJOS DE DUERO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Junta Vecinal de Tardajos de Duero para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2025:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	0,00	Gastos de personal	13.300,00
Impuestos indirectos	0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	44.490,00
Tasas y otros ingresos	4.940,00	Gastos financieros	350,00
Transferencias corrientes	30.300,00	Transferencias corrientes	800,00
Ingresos patrimoniales	51.700,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	28.000,00
Transferencias de capital	0,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>86.940,00</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>86.940,00</b>

BOPSO-52-09052025

I) PLANTILLA DE PERSONAL:

- A) Funcionario de Carrera número de plazas
- B) Personal Laboral Fijo número plazas
- C) Personal Laboral Eventual número plazas
  - 1 Peón usos múltiples

Resumen

- Total Funcionarios Carrera: 0
- Total Personal Laboral: 0
- Total Personal Laboral Eventual: 1

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tardajos de Duero, 30 de abril de 2025. – El Presidente, José Ignacio Blázquez Blázquez 1105